

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

La instrucción pública en Madrid.

V

Escuela Normal Central de Maestras (calle del Berco, 24).—Para cumplir lo preceptuado en la ley de 9 de septiembre de 1857, fué creada por Real orden de 24 de febrero de 1858, y establecida en la calle del Arco de Santa María, núm. 4, encomendada á la vigilancia de la Junta de Damas de Honor y Mérito. La primera Directora fué la señora Doña Ramona Aparicio, que ha muerto cargada de años de edad y de servicios. Primeramente sólo se estudiaban los cursos elemental y superior, en uno y dos años respectivamente; mas, por Real decreto de 13 de agosto de 1882, se reorganizó esta escuela, señalando dos años de estudios para adquirir el título elemental, tres para el superior y cuatro para el normal. Poco tiempo después se mudó el establecimiento al sitio que ahora ocupa, y que está dirigido por la instruida profesora Doña Carmen Rojo.

Colegio nacional de sordo-mudos y de ciegos (San Mateo, 5).—Pertenece á España la gloria de que fray Pedro Ponce de León, monje benedictino del monasterio de San Salvador de Oña (Burgos) fuese, en 1570, quien inventó el arte de instruir á los sordo-mudos. El primer Colegio se creó en Madrid el año de 1804, aunque no se inauguró hasta 1805, estableciéndose en la calle de las Rejas, núm. 2, á cargo de D. Juan de Dios Soñus, bajo los auspicios de la Sociedad Económica Matritense, que ya en febrero de 1803 había solicitado de Carlos IV licencia y recursos para esta benéfica institución, que fué cerrada en 1808, al ocurrir la invasión francesa, trasladándose sus alumnos al Colegio Municipal de San Ildefonso, y luego desde allí al Hospicio.

Acabada la guerra de la independencia, por Real orden de 29 de mayo de 1814 se dispuso restablecer el Colegio, bajo la protección de la Económica Matritense, instalándose en la calle del Turco, núm. 11, á cargo del Director D. Tiburcio Hernández, que había publicado un plan para enseñar á los sordo-mudos el idioma español. El año 1822 el Colegio pasó á depender de la recién creada Dirección general de Estudios; mas, suprimida ésta, y disuelta la Económica Matritense, se nombró protector al Duque de Híjar, en 1823, hasta que, el 3 de abril de 1826, la citada Sociedad económica volvió á encargarse del Colegio.

La enseñanza de los ciegos se debió á D. Juan Manuel Ballesteros, que la ensayó privadamente á sus expensas. La Económica pidió al Gobierno su planteamiento en 1835, logrando que se inaugurasen oficialmente las clases el 20 de febrero de 1842, aunque con el carácter de externos los alumnos.

Por Real orden de 16 de enero de 1852, el Colegio fué declarado establecimiento oficial, dependiente del Ministerio de Fomento; y por otra Real orden de 25 de marzo de 1857 se creó un curso normal para instrucción de los alumnos aspirantes á maestros.

En 1865 se trasladó el Colegio, desde la calle del Turco, al edificio ruinoso que ahora ocupa, y que había sido fábrica de papel sellado.

Nosotros hemos conocido ser directores á D. Juan Manuel Ballesteros, D. Francisco Fernández Villabril, D. Carlos Nebreda, D. Pedro Cabello y Madurga y D. Miguel Fernández Villabril.

En la actualidad corre el Colegio á cargo de una Junta de dirección y gobierno, creada por Real decreto de 29 de enero de 1886.

Los gastos del Colegio, sin incluir los sueldos del personal, asciende á 85.650 pesetas.

Ahora se está construyendo, para Colegio de sordo-mudos y ciegos, un nuevo, magnífico edificio al final del Paseo de la Castellana.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 11).—La enseñanza de la Arquitectura estuvo á cargo de la Academia de San Fernando hasta que, en 1844, se crearon las escuelas especiales de Pintura, Escultura, y Arquitectura. En 1845 se formó esta última bajo la dependencia de la citada Academia, de la cual se separó en 1848, porque se creó una Escuela preparatoria para las carreras de ingenieros y arquitectos; en 1855 se volvieron á incorporar los estudios preparatorios á la Academia; y por la ley de 9 de septiembre de 1857, la Escuela de Arquitectura, clasificada entre las de estudios superiores, quedó bajo la dependencia de la Universidad Central.

Es su Director D. Miguel Aguado de la Sierra, y su claustro está formado por nueve profesores, cuatro ayudantes, un auxiliar numerario de las clases científicas y un sustituto de las clases de Dibujo.

Escuela de Artes y Oficios.—Sus enseñanzas se hallan divididas de este modo: Ense-

ñanza preparatoria, en la cual se estudia Dibujo lineal, de adorno y figura, y existen las siete secciones establecidas en las calles Imperial, Palafox, Estudios, Turco, Ribera de Curtidores, Paseo de Areneros, D. Ramón de la Cruz y calle de la Palma. La enseñanza de carácter profesional se divide en los grupos de peritos mecánicos electricistas y aparejadores, durando los estudios seis y cinco años respectivamente. Hay también una sección artístico-industrial para varones y otra para mujeres. Y en la sección principal se encuentra instalado el Conservatorio de Artes, en el cual existen una biblioteca y un museo industrial, varias cátedras y se guardan los privilegios y marcas de fábrica.

Escuela de Comercio.—Fué creada en agosto de 1824, con la denominación de Conservatorio de Artes, y fué ampliada en 1825 y 1826. De nuevo se organizó en 1850 y 1855, estableciendo en ella los estudios para obtener el título de Ingeniero industrial; y, por la ley de Instrucción pública de 1857, se declaró superior la enseñanza de Ingenieros industriales; mas, en junio de 1867, se suprimió dicha escuela, quedando el Conservatorio con los estudios elementales de Dibujo y la carrera profesional de Comercio.

Es Director actualmente el Sr. D. Pedro Moreno Villena.

Escuela de Diplomática.—Se fundó por Real decreto de 7 de octubre de 1856, y, por otro de la siguiente fecha, fué nombrado Director el historiador D. Modesto Lafuente. Las cátedras se inauguraron el 21 de noviembre en el local de la Academia de la Historia. El 11 de febrero de 1857 se aprobó su primer reglamento, que ha sufrido diferentes modificaciones, hasta la de 1884, que es la vigente. Esta carrera habilita para desempeñar los cargos de Archiveros del reino, á que también pueden aspirar por concurso los licenciados en Filosofía y Letras, siempre que hayan probado en dicha escuela la asignatura de *Bibliografía* ó la de *Arqueología*, según que se trate de Archiveros-Bibliotecarios ó de Anticuarios.

Escuela de Instituciones (calle de San Mateo, 15).—Es como una hijuela de la Asociación para la enseñanza de la mujer, que comenzó en la Universidad Central por unas conferencias dominicales, siendo Rector, en 1869, el sacerdote heterodoxo D. Fernando de Castro, el cual fundó la Escuela de Instituciones en la Normal de Maestras, entonces

en la calle del Arco de Santa María, núm. 4, inaugurándose el 15 de octubre de 1872. La Asociación tomó en arrendamiento, en 1880, el cuarto segundo de la casa núm. 14 de la calle de la Bolsa, y en 1883 el piso principal y luego algunas habitaciones del tercero. Posteriormente, y á la muerte del fundador, que fué enterrado civilmente, se hizo cargo de la Asociación el Sr. D. Manuel Ruiz de Quevedo, uno de los fideicomisarios de Castro; D. Manuel, presidente de la Asociación, hizo construir el edificio actual de la calle de San Mateo, y hasta introdujo últimamente la enseñanza religiosa en esta escuela; pero el carácter del origen y la incompatibilidad con las costumbres genuinamente españolas de semejante institución, la han traído al estado poco lisonjero en que se halla, á pesar de los esfuerzos de D. Manuel Ruiz de Quevedo, que ha fallecido hace pocos meses, y también ha sido enterrado civilmente.

(Se continuará.)

ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ
Director del Colegio de San Ildefonso

Presupuestos de escuelas.

Libros de texto.

Se recomienda la inclusión en los próximos presupuestos de los siguientes libros:

Método de lectura.—1.ª parte (cartilla), por D. Rufino Blanco, único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. *Letra redonda y española*; magnífico papel.

—2.ª parte. Ejercicios en letra redonda, española, cursiva y redondilla. Método completo.

Aritmética y sistema métrico, por don Ezequiel Solana, con multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito.

Nociones de lengua castellana (Gramática), por D. Rufino Blanco.—Teoría gramatical completa según la Academia Española; método sencillísimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura.

Nociones de Geografía, por D. Victoriano F. Ascarza. Está expuesta con gran sencillez y brevedad y hace la enseñanza muy fácil.

Por su baratura, por su sencillez y brevedad, por sus excelencias pedagógicas, por la impresión y condiciones tipográficas, estos libros son altamente recomendables y facilitarán el trabajo de los maestros que los adopten en sus escuelas. Se remiten ejemplares gratis á los que deseen conocerlos. Grandes beneficios á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

De oposiciones.—Varios opositores á las escuelas de niños de Zaragoza, nos suplican que llamemos la atención de las autoridades acerca del hecho, verdaderamente extraño, de que á un opositor que no desarrolló el tema de pedagogía se le haya dado escuela en lugar de ser excluido.

El caso es «verdaderamente extraño» y bien merece que se fijen en él las autoridades.

Una proposición gravísima.

LA IGNORANCIA OBLIGATORIA

Anunciamos ya en el número pasado que la desdichada proposición del Sr. Comas presentábase como favorable á la difusión de la enseñanza.

Esa afirmación es un error lamentable ó es una arma usada con notoria mala fe. La creación de escuelas de párvulos sin suprimir las actuales escuelas elementales es seguramente favorable al fomento de la cultura popular, como lo es siempre la creación de nuevos centros de enseñanza.

La supresión de escuelas, su disminución en cualquiera forma, que es lo que se pretende, no puede serlo. Las matemáticas vienen en nuestro apoyo. Veámoslo.

La última estadística oficial de primera enseñanza demuestra que el término medio de alumnos varones matriculados en las escuelas públicas de primera enseñanza es de *un alumno por cada 9,3 habitantes*. Invitamos al Sr. Comas y á cuantos traten de esta cuestión á comprobar este dato oficial, innegable. Queremos conceder que esa proporción no ha variado, concesión favorable á los mantenedores de ese desdichado proyecto de reforma, pues es evidente que la asistencia á las escuelas aumenta.

De esto resulta que en una población de 3.000 habitantes existen, como término medio, 322 alumnos varones, que actualmente están matriculados en las escuelas públicas.

Demuestra la misma estadística que una quinta parte de los alumnos matriculados no llega á la edad de seis años. Esos alumnos matriculados en las actuales escuelas de párvulos no hay para qué considerarlos en el caso actual. Sin embargo, descontando esa quinta parte, quedan en una población de 3.000 habitantes 252 alumnos que reciben *la primera enseñanza en las escuelas elementales*. Son seguramente más; pero queremos hacer el cálculo en las peores condiciones para nosotros.

Actualmente en una población del vecindario supuesto hay dos escuelas elementales de niños, á las que asisten los alumnos calculados.

Y en esa proposición de ley, que no puede prosperar, se quiere que sólo exista una escuela y que los 252 alumnos asistan á ella.

¿No es un verdadero sarcasmo, una burla intolerable, un disparate ó un sofisma, afirmar que se quiere favorecer la enseñanza pretendiendo que haya una escuela por cada 252 alumnos matriculados, cuando la ley vigente dispone que haya dos?

Y no se nos diga que á la escuela de párvulos que se crea asistirán parte de esos alumnos, porque en el cálculo anterior hemos tenido buen cuidado de restar la quinta parte de aquellos niños matriculados cuya edad no alcanza á la de seis años, únicos que asistirían á la escuela de párvulos.

Es imposible de todo punto que, dados los locales que hoy existen, puedan concurrir á una escuela los 252 alumnos de más

de seis años, ni siquiera la mitad de ellos.

No se diga tampoco que la asistencia efectiva es ya hoy, y lo seguirá siendo, muy inferior á la matrícula. Precisamente se aduce como razón para crear la escuela de párvulos el hecho innegable de que en los pueblos se dedica el niño á faenas del campo y otras ocupaciones que no requieren gran fuerza. Y debe añadirse, si se procede de buena fe, que hay varios meses al año, principalmente en el invierno, cuando esas faenas no apremian, en los cuales la asistencia á las escuelas es nutrida, muy numerosa, que excede del 80 por 100 de la matrícula.

En esos meses es precisamente cuando los alumnos rurales adquieren los conocimientos que llegan á poseer. Y en esos meses si la reforma prospera, con el 80 por 100 de asistencia diaria, se reunirán—ó deben reunirse con la reforma—en una escuela más de 200 alumnos

¿Tendrán valor para sostener los mantenedores de la reforma que hay escuelas donde pueda reunirse tal número de alumnos en condiciones para dar la enseñanza?

Suponiendo que haya alguna escuela en que esa concurrencia fuere posible, ¿tendrán valor para afirmar que un solo maestro puede dar una enseñanza eficaz á más de 200 alumnos?

Hay que decirlo clara y terminantemente. Si ese descabellado proyecto triunfa, que no lo podemos creer, se condenará á más de la mitad de la juventud de muchas poblaciones á *no poder recibir enseñanza alguna*.

Esto es lo que resulta de los hechos; esto es lo que demuestran los datos aducidos anteriormente y esto es lo que estamos dispuestos á evidenciar con toda clase de pruebas á quien no se dé por convencido con las consideraciones apuntadas en estas líneas.

Si se quiere favorecer á los municipios con notorio quebranto de la cultura; si se quiere mermar el presupuesto de la primera enseñanza, á fin de que haya dinero disponible para corridas de toros y festejos, á que tan aficionados son muchos alcaldes; si se quiere agradecer servicios electorales á costa de la instrucción popular, dígase claramente y no se tome para conseguir tan funestos fines la bandera de una protección á la enseñanza, porque eso ni es noble, ni es serio, ni cabe en personas de rectos propósitos y de honradas intenciones.

En Asambleas, en Congresos profesionales, en los textos de Pedagogía, se pide que cada maestro tenga á su cargo á lo más 60 alumnos. En muchas naciones esas peticiones son preceptos legales. Y cuando esa aspiración de los amantes de la enseñanza se impone cada día con más fuerza, neófitos reformadores, ignorantes seguramente de lo que traen entre manos, quieren llegar al absurdo de que en España un maestro eduque á 250 niños en unos cuantos meses. ¡Qué desatino!

Cuando es notorio y evidente, para todo el que conozca un poco lo que ocurre en España, que á escuelas se destinan locales estrechos, inmundos, sin capacidad, sin venti-

ción, donde en muchos apenas pueden abarcarse de 20 á 30 niños, se quiere dar una escuela para 250. ¡Qué absurdo!
Y, sobre todo, ¿en qué alma bien intencionada cabe presentar una reforma semejante diciendo que favorecerá el desarrollo de la enseñanza? Úsense otros argumentos si se quiere y si existen y sepamos francamente á qué atenernos.

Prescindimos, como se ve, de los intereses del magisterio. No defendemos por hoy nuestros derechos. Defendemos los de la enseñanza, ultrajada con tales proyectos.

No es posible que el Gobierno actual acepte esa reforma. Si la aceptara incurriría, á fines del siglo XIX, en el crimen de hacer imposible la enseñanza para grandísima parte de la juventud española. Cuando en todas las naciones se aspira á hacer la enseñanza obligatoria, no es posible que en España haya Gobierno que decreta la ignorancia obligatoria.

A.

NUEVO MINISTRO

D. Germán Gamazo.

Anunciamos ya en la última hora del pasado número que D. Germán Gamazo se encargaría de la cartera de Fomento. El anuncio se ha cumplido, no sin algunas dificultades que no hay para qué enumerar en este lugar.

En general las gentes estiman que el señor Gamazo es demasiado Ministro para la cartera de Fomento. Entre la gente política se considera este Ministerio propio para principiantes. Es seguramente un error, pero no cabe ser negado, ni en estos momentos es pertinente rebatirlo.

Según los indicios, el Sr. Gamazo, personaje principal del partido fusionista, ha ido al Ministerio de Fomento para inspirar la política en estos gravísimos momentos. No ha ido á otra cartera por no asumir ni tener que defender yerros pasados.

Si esto es cierto, como se asegura y como parece por todas las señales, el Sr. Gamazo podrá prestar, por desgracia, poca atención á los asuntos de instrucción pública, que tan necesitada está de reformas y de la protección de hombres, como él, muy influyentes.

El nuevo Ministro desempeñó ya la cartera de Fomento desde los primeros días de enero de 1883 á mediados de octubre del mismo año. Sucedió al Sr. Albareda, y dejó el cargo al Marqués de Sardoal.

En aquellos ocho meses el Sr. Gamazo dió pruebas de actividad y de gran celo por la enseñanza. Dictó medidas acertadas para fomentar la asistencia á las escuelas, consignando en el preámbulo de un Real decreto que el material y el personal existentes no bastaban para atender debidamente á la enseñanza. A tiempo llega el Sr. Gamazo para evitar que se pretenda reducir más aún lo que ya entonces le parecía insuficiente.

En tiempos del Sr. Gamazo se promulgó la llamada ley de nivelación de sueldos; se

declaró que los maestros no podían ser trasladados forzosamente de las escuelas sin oír al Consejo, como se hacía con los catedráticos, cesando de esta suerte muchos abusos de los Rectorados; se aplicaron á las escuelas de Navarra los preceptos de la ley de 1857; presentó á las Cortes un proyecto de ley declarando obligatorios los recargos sobre las contribuciones en cantidad suficiente para pagar la primera enseñanza; dictó disposiciones para fomentar la construcción de locales escuelas; decretó una amplia reforma de los estudios en la Facultad de Derecho, etcétera, etc.

Estos hechos demuestran claramente que en aquella época el Sr. Gamazo hizo en pocos meses más que otros Ministros en muchos años. Ojalá continúe el nuevo Ministro tan honrosos precedentes. Mucho nos tememos que las cuestiones económicas, la marcha general de la política y otros sucesos de grave y actual transcendencia nacional, desvíen al Sr. Gamazo de consagrar su esfuerzo á mejorar la enseñanza.

De todas suertes, le enviamos nuestra bienvenida.

CONFORMES

Los fondos pasivos.

Ante la justicia y la equidad de un procedimiento nadie puede racionalmente oponerse, y más cuando esa justicia y esa equidad se encaminan á defender los intereses comunes de una clase y los particulares de aquellos á quienes se trata de aplicar una y otra.

Justo es que cuando nosotros no podemos trabajar comamos de la Caja que hemos ayudado á formar con nuestros descuentos; pero no es justo ni cuerdo el que nos comamos esa Caja. Y los individuos que cobran hoy derechos pasivos sin haber contribuido y sin contribuir con el descuento correspondiente á los años porque se hayan jubilado, no están comiendo de nuestra Caja, ¡se la están comiendo!

De aquí nuestra absoluta conformidad con lo propuesto por EL MAGISTERIO ESPAÑOL acerca de este asunto.

Lo justo, lo equitativo y lo conveniente á todos, sin excepción, es que el maestro jubilado con treinta y cinco años de servicios siga pagando él ó sus causahabientes el 3 por 100 de la suma que disfruten hasta cubrir esos treinta y cinco años, y así de los demás hasta cubrir los treinta, veinticinco ó veinte años de sus respectivas jubilaciones, pues sobre que sus compañeros de la fecha acá en que se estableció la jubilación habrán pagado lo mismo cuando intenten retirarse del servicio activo, hay que reforzar nuestros fondos pasivos por nosotros mismos, ya que la ley nos abandonará cuando no tengamos dinero, y este conflicto debemos evitarlo con nuestras justas, equitativas y prudentes precauciones.

Todavía quisiéramos nosotros que se introdujese un párrafo en la nueva ley de acumulación, autorizando á la Junta central

de nuestros derechos pasivos para que aumentase—cuando lo estimase necesario y lo demostrase con datos fehacientes—el tanto por ciento del descuento personal en lo que exija el equilibrio de nuestros fondos.

Con esto, con que se consigne en la futura ley que los gastos del personal y material de la citada Junta central serán de cuenta del Estado, que éste se obliga á la indemnización anual de 125.000 pesetas y que se mantengan todos los actuales descuentos, opinamos que quedarían nuestros intereses pasivos en situación de hacer frente á las contingencias del porvenir.

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO.

Después de copiar nuestro apreciable colega *El Magisterio Soriano* el artículo que intitulábase «Los fondos pasivos. Una fuente de ingresos», añade:

«Estamos enteramente conformes con la idea expuesta, cuya realización debe llevarse á la práctica, porque es sobradamente legal y justo que á quien tiene derechos se le impongan deberes; y entendemos que los maestros ya jubilados admitirán de buen grado ese pequeño descuento, que, llevado á fortalecer los fondos pasivos, aseguraría sus pensiones y la de sus deudos.

Si á esto se agregara lo que podría obtenerse de los sueldos de escuelas vacantes, dejando sin efecto los nombramientos provisionales durante el período de vacaciones caniculares, y no proveyendo las interinidades sino en sentido provisional, cuando las escuelas queden vacantes desde el 15 de junio hasta el 17 de julio siguiente, resultaría seguramente un refuerzo á dichos fondos.

Y hacemos esta indicación porque es evidente que gran número de maestras solicitan, tan luego hacen la reválida, nombramiento interino en los primeros días de julio con el fin de disfrutar sueldo durante las vacaciones sin prestar servicio alguno, y sin propósito de prestarle después de terminado el período.

Este recurso no es despreciable, y ya que no redunde en beneficio de la enseñanza, justo es que reporte á esos fondos en donde puede llenar mejores fines.»

La acumulación de retribuciones.

Nuestro querido colega *El Magisterio Extremeño*, publica un artículo excitando á la prensa profesional á trabajar activamente para lograr que en la próxima ley de presupuestos se incluya la acumulación de las retribuciones.

Es, querido colega, lo que venimos sosteniendo hace algún tiempo. Importa tantear la opinión del nuevo Ministro acerca de este asunto. Nosotros hemos hecho algunas gestiones cerca de personas que pueden influir en la cuestión mostrándose propicios al proyecto, pero indicándonos que el momento es lo menos apropiado para ello.

En estas condiciones, se nos dice, no se puede hablar más que de batallas, de recursos ordinarios y extraordinarios, de preparativos, de defensas, de presupuestos, de empréstitos, de responsabilidades... De todo lo que sea guerra... pero no hablemos de enseñanza, ni de escuelas, porque eso es la paz, y por la paz suspiraremos mucho tiempo.

Resumen: estamos convencidos de que sin un gran esfuerzo muy rápido y muy fuerte, la acumulación no se logra por ahora. Esta es nuestra opinión.

Abandono escandaloso.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor nuestro: Acudimos á usted para que haga constar en las columnas de su popular periódico nuestra protesta, mejor dicho, la protesta unánime de todas las opositoras de este distrito universitario contra el abandono de la Dirección general, que deja pasar el tiempo tranquilamente sin nombrar los vocales que faltan para los tribunales de oposición á las escuelas de niñas y de párvulos.

La historia de estas oposiciones será edificante. Comenzóse por nombrar unos tribunales que se decía, y con grandes visos de fundamento, que eran un amaño indigno. Se deshicieron y bien deshechos están. No lo criticamos, pero ahí empieza nuestro calvario.

Van pasados ya ocho meses desde el anuncio. Hemos venido dos veces llamadas por tribunales que al vernos se han disuelto. Viajes de ida y viajes de vuelta: otras nos quedamos aquí con la esperanza, necia al parecer, de que la solución venga pronto. Preguntamos en el Rectorado, á los vocales que aceptan, á los periódicos de aquí, y nos contestan que se esperan los nombramientos de ahí, que se han reclamado varias veces, que el Rectorado ha enviado ya cuatro ó seis comunicaciones, que...

En una palabra, no parece sino que en la Dirección general se están burlando de las infelices opositoras. ¿Cuándo acabará todo esto? Es seguro que si el Sr. Santamaría fuera opositor procedería con un poco más de diligencia. Este retraso es verdaderamente escandaloso.

Suplicamos á Ud, Sr. Director, que llame la atención de las autoridades para ver si Dios quiere que esto acabe alguna vez.

Besan á Ud. la mano,

Varias opositoras.

Llamamos la atención de las autoridades sobre las anteriores afirmaciones, porque en verdad que tienen muchísima razón para quejarse las opositoras de Valencia.

Asociaciones de maestros.

Soria.—Se ha constituido una nueva sección de la «Liga de mutua protección y defensa profesionales entre los maestros de escuelas públicas.» Esta nueva sección ha sido la de El Royo, que preside D. Carlos Gradé. También está constituida, además de las de Yanguas, Castilruiz y San Pedro Manrique, la de Almazán, presidida por nuestro apreciable amigo D. Víctor Jiménez, incansable adalid en la defensa de los intereses profesionales. ¡Adelante!

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

La proposición del Sr. Comas.

Hé aquí la proposición del Sr. Comas á que venimos refiriéndonos, y cuyo texto recibimos á última hora:

«Dos razones poderosas, una de orden pedagógica y otra de orden económico, aconsejan la reforma que propone el Diputado que suscribe por la presente proposición de ley al art. 101 de la ley de Instrucción pública de 1857.

»Los adelantos inmensos realizados por la pedagogía desde que se publicó la referida ley de Instrucción pública, poniendo de manifiesto las excelencias de las escuelas de párvulos como preparatorias de las elementales; los repetidos informes del Consejo superior de Instrucción pública en los expedientes de institución de escuelas elementales por las de párvulos, reconociendo siempre las ventajas indiscutibles de esta clase de escuelas, y, por último, la angustiosa situación económica de muchos Ayuntamientos de España, que explica, ya que no legítima, el atraso con que se atienden las necesidades de la instrucción pública por algunos Municipios, son razones todas ellas que determinan de consuno la necesidad de que el legislador modifique un estado de derecho que, si hace más de cuarenta años pudo tenerse por perfecto, hoy solo representa en algunos casos carga abrumadora para los Municipios y siempre censurable deficiencia en los métodos de enseñanza aconsejados por la pedagogía moderna.

»Profundizada la edad de seis años pa a el ingreso de las escuelas elementales, los niños menores de edad no solo quedan huérfanos de toda acción educadora, sino que, abandonados las más de las veces por sus padres, atentos á las labores del campo ó á las faenas del hogar doméstico, quedan errantes por las calles y alrededores de los pueblos, expuestos á mil peligros que en no pocas ocasiones se convierten en verdaderas desgracias.

»Mas si á esta circunstancia que retrasa la función educadora de modo harto evidente, toda vez que hasta cumplidos los seis años no pueden asistir los niños á las escuelas elementales, se agregan otras que motivan el pronto abandono á las escuelas, una vez que los niños y las niñas, cumplidos los ocho ó diez, pueden ayudar á sus padres, y se dedican ellos á auxiliar á sus padres en las rudas labores del campo ó en malos trabajos industriales, y ellas al cuidado de sus hermanos menores, para que sus madres puedan atender descansadamente á las faenas propias del hogar doméstico, fácilmente se comprenderá que la obra indispensable para arrancar una inteligencia á la ignorancia y el esfuerzo necesario para encauzar una voluntad por el camino del bien y del honor, queda realizada de un modo notoriamente incompleto desde el momento que la asistencia á las escuelas elementales se reduce á un escasísimo espacio de tiempo, durante el cual el maestro no puede ejercer su función educadora de una manera perfecta.

»A corregir estos inconvenientes, que hacen del estricto cumplimiento del art. 101 de la ley de Instrucción pública, tiende la presente proposición de ley, fundada, no sólo en la necesidad sentida por todos los pueblos y expresada en multitud de solicitudes para poder crear escuelas de párvulos en sustitución de las elementales allí donde funcionan cuatro ó más de estas escuelas, sino en el criterio justo y racional tantas veces intentado por el Consejo de Instrucción pública.

»En virtud de estas razones, el diputado que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación del Congreso de los Diputados la siguiente

Proposición de ley.

«Artículo único El art. 101 de la ley de Instrucción pública de 1857 será modificado en la forma que expresa el artículo siguiente.

«En los pueblos que lleguen á 2.000 almas habrá una escuela completa de niños, otra de niñas y una de párvulos.

En los que tengan 4.000 habrá dos escuelas completas de niños, dos de niñas y dos de párvulos, y así sucesivamente aumentándose una escuela de cada sexo ó dos de párvulos, sin que en ningún caso el número de éstas exceda de la mitad de aquéllas.

»Para los efectos del número de escuelas las

privadas se reputarán como públicas, siempre que no excedan de la tercera parte de éstas.»
»Palacio del Congreso 3 de mayo de 1898.—
Augusto Comas y Blanco »

La proposición anterior, si prosperara, implicaría la supresión de todas las escuelas de niños que hemos dicho en el número anterior; deja ancho campo á la supresión de otras muchas en la forma que establece la computación de las escuelas privadas, y quiere cohonestarse en el preámbulo el hecho censurable que muchos ayuntamientos no paguen á los maestros.

Fijese bien el magisterio en lo que se trata.

Comunión pascual.—Ha sido notable la solemnidad con que este año han celebrado la comunión pascual en la parroquia de Santos Justo y Pastor las niñas de la Escuela Modelo y los niños de las escuelas prácticas.

Celebró misa cantada el Sr. Cura párroco, acompañado de diácono y subdiácono, y la parte musical estuvo á cargo de las señoritas Fernández Blanco, que han formado de las niñas más adelantadas de la Escuela superior de la Modelo un coro artístico y perfectamente organizado.

Los señores sacerdotes de la parroquia y los dependientes de la misma secundaron admirablemente el celo y los propósitos del Sr. Cura párroco, D. Juan Clímaco Plaza, quien dirigió al infantil auditorio su elocuente y persuasiva palabra para que el acto fuese más solemne y más abundantes las gracias espirituales.

Otro tanto podemos decir de la parroquia de San Luis Obispo.

El día de la Ascensión celebróse la comunión de los niños y niñas de todas las escuelas y colegios de la parroquia, resultando el acto tierno y conmovedor. El digno párroco, D. Cirilo Sánchez Hierro, que no ha omitido nada de cuanto podía contribuir á la mejor preparación de los niños para tan solemne acto, después de darles el Pan de los ángeles, obsequió á cada niño, para recuerdo, con un precioso devocionario.

Celebramos que de tal manera se dé público testimonio de la unión que debe existir entre la iglesia y la escuela y que así se estrechen para bien de los niños las relaciones espirituales entre párrocos y maestros.

Ejemplos son estos que deben ser imitados.

Movimiento patriótico.

D. Ramón Mayorga, ilustrado maestro de Porcuna (Ciudad Real), nos anuncia que desde 1.º de julio próximo cederá un día de sueldo al mes, y hasta entonces el 8 por 100 de lo que de atrasos le debe y le satisface el ayuntamiento, y el 17 por 100 de lo que abone la Diputación, también por los atrasos que tiene, mientras dure la guerra, pues es de esperar que las autoridades hagan cumplir las leyes.

Los maestros de Cadalso (Madrid) han recaudado 30 pesetas entre sus discípulos, que sería agregadas á las 1.000 que el ayuntamiento del pueblo ha dedicado á la suscripción nacional.

Además se organizan festejos en el mismo pueblo para aumentar la patriótica recaudación.

El maestro de Pareja (Guadalajara), D. Mariano Cuevas, considerando que á grandes males grandes remedios, propone que mientras dure la guerra todo empleado activo y todos los jubilados cedan el 50 por 100 de su haber para la suscripción nacional.

Plausible es la generosa iniciativa del señor Cuevas.

Los maestros de las escuelas públicas de los partidos de Vera y Cuevas (Almería) han contribuido con 500 pesetas á la suscripción nacional, además de suscribirse con el haber de un día mensual para mientras dure la guerra con los Estados Unidos. Alina de este movimiento patriótico ha sido el digno habilitado de aque- los maestros D. Antonio Caparrós.

Los maestros de Leiro (Orense) han acordado ceder un día de haber mensualmente para la suscripción nacional mientras dure la guerra, á ser que se reúnan todos los donativos del magisterio para construir un barco.

Además de las 500 pesetas con que contribuye la Asociación de maestros propietarios de Madrid y de ceder cada uno un día de haber mensual mientras dure la guerra, en casi todas las escuelas de esta corte se han abierto suscripciones entre los alumnos, que van al fondo de la suscripción general. Si esta suma no la acrecen mucho, tienen por lo menos el mérito de la sencillez y el naciente patriotismo que revelan.

Sección oficial.

Real orden de 12 de mayo de 1898 disponiendo que las propuestas para los cajeros sean en terna.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso interpuesto ante este Ministerio por D. Julián Hermosilla y Ortega, cajero interino de los fondos de primera enseñanza de la provincia de Logroño, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Instrucción pública en la sesión celebrada en 16 de noviembre de 1897, de cumplimentar en todas sus partes la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 del mismo mes y año disponiendo que la propuesta prevenida en la Real orden de 8 de noviembre de 1882 para el nombramiento de cajeros de instrucción pública, se haga en terna ó por lista de los que hubiesen solicitado el cargo:

Resultando que con fecha 29 de enero próximo pasado se remitió el citado recurso á informe de la Junta provincial de Logroño y del Rectorado de Zaragoza:

Resultando que por la Real orden de 24 de febrero siguiente se acudió en consulta al Ministerio de la Gobernación, que fué resuelta por la de 28 del propio mes en el sentido de que dichas propuestas es conveniente que se hagan en terna:

Considerando que la Real orden expedida por este Ministerio en 21 de noviembre de 1896 se refiere á la provisión interina del cargo de cajero, y no á la definitiva:

Considerando que aunque los fondos administrados por el cajero pertenecen á la Junta provincial de Instrucción pública, la propuesta personal hecha por ésta á la Diputación para que haga uso de la facultad que le concede el art. 8.º de la Real orden de 8 de noviembre de 1882 (confirmada por el Real decreto de 16 de julio de 1883), nombrando á la persona que ha de ser cajero en propiedad, viene á hacer ilusorio el expresado derecho;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar el recurso de D. Julián Hermosilla, y disponer que las propuestas que han de elevar las

Juntas de Instrucción pública á las Diputaciones provinciales para el nombramiento de cajeros debe hacerse en terna.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1898.—Xiquena.—Señor Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 20 de mayo.)

Real orden de 12 de mayo de 1898 resolviendo las protestas presentadas contra los presupuestos para las escuelas de niños de 1.100 pesetas.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones presentadas por D. Samuel Girán Alaríos, Don Apolinar Casado Martínez, D. Miguel de Castro Serrano, D. José Manuel Ayora, D. Diego Franco García y D. Lamberto Felipe, durante el plazo que concede el art. 29 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas, contra la propuesta hecha por esa Dirección general para proveer por concurso de ascenso varias escuelas elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas anuales, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente a los días del 16 al 31 de marzo último, ambos inclusive:

Considerando que la protesta elevada por D. Samuel Girán, dirigida contra la provisión de la escuela de Manises á favor de D. Vicente Aroza Navarro, carece de fundamento, toda vez que éste obtuvo la primera escuela que desempeñó con sueldo de 825 pesetas, en virtud de los beneficios concedidos por Real orden de 3 de diciembre de 1887 á los opositores aprobados, desde cuya fecha legalizó su situación:

Considerando que D. Agustín Herrero Blanco obtuvo, por Real orden de 19 de julio de 1896, derecho preferente á escuelas de 1.100 pesetas, en concepto de maestro rehabilitado sin limitación de clase alguna, razón por la que figura en el núm. 1 de dicha propuesta, y, de consiguiente, no puede prevalecer la reclamación que contra el mismo ha presentado D. Apolinar Casado Martínez, á quien no se le abonaron en la clasificación los dos años más de servicios que le corresponden, porque á ninguno de los dos aspirantes se les han computado, en virtud de que entre ellos no ha existido igualdad exacta de servicios y no ha habido, por lo tanto, necesidad de acudir al segundo caso del orden de preferencia que establece el art. 60 del citado reglamento:

Considerando que las concesiones de preferencia otorgadas por esa Dirección general no se ajustan á lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 23 de febrero de 1883, ni puede entenderse que se hagan en perjuicio de quienes acreditasen mayores méritos ó servicios, con arreglo á las disposiciones que regulan los concursos, lo cual también sirvió de fundamento á la Real orden de 28 de marzo último, y por lo mismo no es procedente la pretensión de D. Miguel de Castro y Serrano, que funda su protesta en que al hacer la propuesta de que se trata no se ha tenido en cuenta el derecho preferente que ese Centro le concedió en 20 de febrero de 1896:

Considerando que no existe motivo legal suficiente para anular el nombramiento hecho á favor del maestro D. Florentino Chueca Vázquez para la escuela de Vallecas, puesto que se extendió con mucha anterioridad á la publicación de la propuesta, y al final de la misma se consigna que esa Dirección había acordado en 5 de junio de 1897 excluir la indicada escuela del concurso de ascenso de que se trata, siendo, por lo tanto, inadmisible la reclamación de don José Manuel Ayora, á quien tampoco procede conceder el derecho preferente que solicita para los concursos sucesivos, en conformidad a lo dispuesto en el art. 33 del precitado reglamento:

Considerando que igualmente carece de fundamento legal la protesta de D. Diego Franco y García, porque se halla debidamente clasificado en el lugar que ocupa en la propuesta, por habersele consignado los servicios prestados en el magisterio y última categoría, y aun cuando esa Dirección le reconociera el sueldo legal de 1.100 pesetas, cuyo derecho es discutible por las razones que ya quedan consignadas, podría alegarle en los concursos de traslación de igual sueldo ó de ascenso de 1.375 pesetas, pero nunca en el que se trata:

Considerando que en la propuesta no ha existido motivo alguno para proveer las escuelas, con arreglo al segundo caso que establece el ar-

tículo 60 del reglamento, teniéndose en cuenta los años de servicio en propiedad, con agregación de un año más para los que disfruten el título Superior y dos para los de Normal, toda vez que entre los concursantes no ha existido igualdad de servicios en la última categoría, por lo que resulta sin fundamento la protesta de don Lamberto Felipe, por creerse postergado á don José José, propuesto para la escuela de Mazarón, que en cuenta con seis meses más de dichos servicios:

Considerando que habiendo manifestado los Rectorados de Granada y Zaragoza que en las relaciones que oportunamente remitieron para anunciar las escuelas que debían proveerse en este concurso, incluyeron equivocadamente las escuelas de Gor y Samper de Olanda, por lo que se hace necesario variar la referida propuesta, eliminando de ella las referidas escuelas, debiendo pasar los designados para las mismas á las que oportunamente les corresponda, según el orden de petición:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar las protestas de que se deja hecho mérito, aprobando la propuesta con las siguientes modificaciones: D. Francisco Montolín Calpe, que está propuesto para la escuela de Gor, pasa á la de Oastril; D. Cristino García López, á quien correspondía ésta, pasa á la de Algarrobo, quedándose D. Ambrosio Elvira García, que era el indicado, sin opción á escuela, porque para las restantes que solicita se hallan propuestos otros concursantes con mejor derecho, así como D. Manuel Garcés Pérez, que solicitaba en último lugar la escuela de Samper de Olanda.

De Real orden lo digo á V. I. para que, teniendo en cuenta las modificaciones antedichas, proceda á expedir los nombramientos, y á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1898.—Xiquena.—Señor Director general de Instrucción pública. — (Gaceta del 20 de mayo.)

NOTICIAS OFICIALES

En el Instituto de Valencia la cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(Gaceta del 18 de mayo.)

En el Instituto de Cabra la cátedra de Retórica y Poesía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(Gaceta del 18 de mayo.)

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza.—En la última sesión se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Que el vocal Sr. Melendo y el Inspector de escuelas gestionen cerca del Delegado de Hacienda el cobro de intereses de inscripciones de Villafeliche.

Nombrar maestros interinos: de Pastriz á don Gaudencio García Casanova; de Murero, á don Pascual Artigas; de Sierra Katronad, á doña Angeles Luna, y de Retascón, á doña Emilia Pardos.

Desestimar la petición de D. Joaquín Mateo. Que el Inspector de escuelas gire una visita extraordinaria á las de Peñafior, Ibdes, Chodes y Alcalá de Ebro, cuyos gastos deben ser satisfechos con arreglo á lo dispuesto en la orden de 19 de octubre de 1880.

Variedades.

Arquitectura naval moderna.

Cañones y corazas.—Fuerza de penetración.—Hierro y acero.—Nuevos cañones y nuevos acorazados.—Datos sobre el combate de Cavite.—Volcanes, no barcos.

La guerra, que consume la riqueza y la juventud de España y que amenaza envolver en el humo de combate encarnizado á todos los pueblos de Europa, hace de actualidad cuanto se refiere á barcos, cañones, corazas, torpedos, et cetera. Los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL verán seguramente con gusto algunos datos acerca de la moderna arquitectura naval.

En ningún ramo científico ni industrial se ha trabajado más que en este de matarse mutuamente. Los barcos de combate no son ya tales barcos, son baterías flotantes armadas de instrumentos de infernal destrucción. Progresos la fuerza perforadora del cañón ó inmediatamente otro inventor aumenta la fuerza resistente de la cubierta, y al día siguiente se inventa otro cañón que rompe la novísima coraza. Si los marinos que pelearon en Trafalgar levantarán la cabeza, quedarían asombrados de los modernos acorazados.

La lucha entre el cañón y la coraza es verdaderamente homérica. La potencia de los cañones modernos escapa á los cálculos de una imaginación desenfrenada. Los cañones de 30,5 centímetros que construye Schneider en Creusot lanzan proyectiles de 408 kilogramos á una distancia de 17 kilómetros.

En tiro normal y sobre plancha de hierro las granadas Krupp, de 30 centímetros, penetran aproximadamente:

A 3.000 metros.....	52 centímetros.
A 4.000 ídem.....	48 —
A 5.000 ídem.....	36 —

Ciertamente que en un combate naval no son las circunstancias iguales á las en que se han realizado las experiencias; pero no obstante los números anteriores son bien elocuentes. ¡Una bala que disparada á cerca de una legua atraviesa una plancha de hierro de medio metro es verdaderamente prodigioso!

Esa fuerza perforadora hace hoy poco útiles para el combate los barcos protegidos de hierro y se acude al acero. En los barcos acorazados se emplea la coraza de acero Harvey, en el cual la penetración queda reducida á la cuarta parte y á veces menos que en el hierro. En el glorioso combate de Cavite nuestros barcos eran de hierro y madera; los enemigos eran de acero. Así, mientras los nuestros fueron destruidos, los yanquis apenas sufrieron daño alguno.

La coraza en algunos de los mejores buques modernos es de acero y alcanza un espesor de medio metro.

Estos datos parecen dar el triunfo á la coraza. Tal espesor resiste hasta ahora las más fuertes embestidas de los cañones á la distancia en que se verifican los combates. Pero los artilleros no se dan por vencidos y se espera en breve poder horadar esas enormes planchas. ¡Triste esperanza!

Se sabe que la fuerza viva de los proyectiles crece como el cuadrado de la velocidad. Aumentando ésta aumentará también el poder ofensivo y destructor de los cañones. Los artilleros trabajan denodadamente para alcanzar velocidades superiores á 800 metros por segundo que deben darles el triunfo, y lo han conseguido.

Véase cómo. Los cañones actuales no resisten ya presiones mayores y los ingenieros ingleses

y americanos ensayan un cambio radical en la construcción de estas terribles máquinas de guerra. A este fin se construyen cañones formados de barras de acero longitudinales y además forradas y protegidas por hilos de acero. Y de esta manera se han conseguido ya velocidades iniciales de ¡914 metros por segundo! De esta manera puede ya asegurarse que la coraza será vencida por el cañón.

Pero si es admirable la fuerza de los cañones, las enormes distancias á que lanzan proyectiles grandísimos, y su fuerza perforadora, aún es más admirable la perfección que se ha conseguido en la rapidez de los disparos.

Los buques yanquis que tomaron parte en el combate de Cavite podían disparar contra nuestras pequeñas embarcaciones ¡5.808 proyectiles por minuto! con un peso de 4.664 kilogramos. Así se explica que nuestros marinos no pudieran materialmente acercarse al enemigo. Apenas uno de los nuestros avanzaba, caían sobre él cerca de cinco toneladas de proyectiles que no podía aguantarlo y que le destruían echándolo á pique.

Y hay que añadir que los barcos yanquis de Cavite no son ni mucho menos los más perfeccionados. La ametralladora automática de Maxim arroja en un minuto ¡300 proyectiles! y el nuevo acorazado francés *Massena*, que acaba de verificar pruebas, puede arrojar 6.000 kilogramos en proyectiles de acero, todos superiores á 10 centímetros de diámetro. Un acorazado moderno es un verdadero volcán, que en lugar de lavas arroja proyectiles de todas clases en cantidades fabulosas.

Las corazas resisten esa lluvia de proyectiles relativamente pequeños, pero los antiguos barcos de madera y hierro quedan inutilizados en pocos momentos.

Para terminar por hoy hé aquí algunos datos: Los cañones de 330 milímetros, rayados, pesan unos 61.500 kilogramos; tienen 12,2 metros de largo y lanzan proyectiles de media tonelada, con 640 metros de velocidad inicial por segundo. Cada disparo representa una fuerza de más de 10.500 toneladas métricas, fuerza que ha de resistir el cañón, lo cual explica que estas enormes máquinas de la artillería resistan un reducido número de disparos. Estos proyectiles son capaces de horadar una plancha de acero de 68 centímetros de espesor á la salida del cañón, y de 60 á un kilómetro de distancia. Afortunadamente los combates se libran á mayor distancia. Y no crea el lector que esos cañones son propiedad exclusiva de los enemigos, pues no creemos cometer ninguna indiscreción diciendo que algunos de nuestros acorazados modernos llevan aún cañones más poderosos y más perfeccionados.

R.

Sección bibliográfica.

Mil arrobos de prosa, en versos versos, por Requiescat In Pace. Huesus, Leandro Pérez, 1898.—2 pesetas ejemplar.—54 páginas en 8.º menor.

Es una colección de versos de diferentes metros y sobre asuntos distintos: mezcla de sátira contra políticos viciosos y de elegía ante las injusticias de la tierra. El fondo, aunque ofrece poca novedad, es laudable y superior á la forma poética, que por lo visto resulta, efectivamente, que está llamada á desaparecer. R. I. P.

Que cada uno de dichos pueblos informe acerca del estado de la enseñanza y de la conducta de los maestros cuanto estime conveniente para que puedan cursarse los expedientes que se tienen incoados.

Revista extranjera.

FRANCIA

Necesidad de libros.—Mr. Bréal, insigne pedagogo francés, ha publicado en el *Manuel général de l'instruction primaire*, un interesante artículo sosteniendo la necesidad de renovar las bibliotecas escolares y aconsejando que los maestros y maestras se pongan en relación con la Sociedad Franklin, que ha repartido desde su fundación más de 120.000 volúmenes y pone especial cuidado en elegir buenas lecturas.

Mr. Jules Steeg.—Este ilustre maestro francés ha fallecido hace pocos días. En su elogio han pronunciado elocuentes discursos Mr. Rambaud, Ministro de Instrucción pública, y Mr. Buisson.

El ilustre difunto era Inspector general de Instrucción pública y director de la escuela normal de Fontenay.

BÉLGICA

Enseñanza obligatoria.—Hay en Bélgica actualmente 60.000 niños de 6 á 12 años que no asisten á la escuela, y este dato ha decidido al Ministro de Instrucción pública de aquel reino á redactar un proyecto de ley de enseñanza obligatoria.

Las principales disposiciones del susodicho proyecto son las siguientes:

La asistencia á la escuela será obligatoria durante siete años (de 6 á 13).

Los padres quedan en libertad de enviar sus hijos á las escuelas públicas ó á las escuelas privadas.

Si no hay escuela en un radio, cuyo recorrido exija 45 minutos de marcha, quedan los niños exceptuados de la enseñanza obligatoria. Para ello bastará que los padres declaren por escrito que prefieren tener hijos sin instrucción á mandarlos á la escuela.

Es necesaria la vacunación para que un niño sea admitido en la escuela; pero bastará que el padre se manifieste contrario á la vacunación para que el niño queda exceptuado de la asistencia á la escuela.

Suponemos que con tales concesiones la enseñanza en Bélgica no será nunca de hecho obligatoria, y que de nada servirán las penas señaladas en la misma ley para los que falten á la obligación de la enseñanza escolar.

Dichas penas son las siguientes: amonestación escrita del Inspector, advertencia del ayuntamiento, multas á los padres y arresto que no pase de una semana.

SUIZA

Discusiones interesantes.—La reunión celebrada por la «Sociedad de educación», en Brigne, el 24 de abril último, fué muy interesante.

Tres fueron los temas de discusión: 1.º importancia de la educación moral y religiosa en la escuela; 2.º medio más adecuado para hacer eficaz esta educación en el niño; 3.º sobre la prohibición de fumar en los niños, y medios para combatir el abuso del tabaco.

PORTUGAL

Edificios escolares.—Se ha empezado á discutir en la Cámara de los Diputados un proyecto de ley relativo á construcción de 200 edificios escolares. El gobierno muestra gran interés en que el proyecto sea aprobado.

Panorama. Nuevo libro manuscrito para ejercicios de lectura superior en las escuelas de España, América e Islas Filipinas, original, en su dibujo y decoración, de Julián Bastinos. Autorizado por los modernos sistemas fototípicos y grabado con grabados que decoran, complementan y explican el texto.

La primera parte, titulada *La Naturaleza*, consta de 168 páginas en 8.º prolongado, encuadrada en cartón, con cubierta en cromo, 1,25 pesetas ejemplar y 12 pesetas docena.

La segunda, titulada *La Civilización*, consta de 224 páginas en 8.º prolongado, encuadrada en cartón, con cubierta en cromo, 1,50 pesetas ejemplar y 13 50 pesetas docena.

Las dos partes unidas, formando un voluminoso tomo, encuadrado con cubierta vitela, con planchas en plata y purpurina, 2,50 pesetas ejemplar y 25 pesetas docena, y en percalina, con planchas en color y oro, 2,75 pesetas ejemplar y 27 pesetas docena.

Si la importante casa editorial de Bastinos no tuviese acreditado su buen gusto para elegir autores, asuntos y condiciones materiales de las numerosas obras que edita, bastarían los dos volúmenes, cuya nota bibliográfica acabamos de hacer, para que desde hoy fuese reputada por una de las principales, no sólo de España, sino del resto de Europa y de ambas Américas.

En efecto; D. Julián Bastinos, autor de la parte literaria y de las originales ilustraciones, ha sabido exponer en el primer volumen con gusto, con lógica y con destreza pedagógica, nociones científicas tan importantes como las referentes al aire, al agua, á los elementos geológicos, á las zonas vegetales, á los animales y al hombre.

El segundo volumen comprende un resumen histórico, hábilmente compuesto, y unas monografías al alcance de los niños referentes á las artes plásticas, á la música, á la literatura y á las ciencias.

Basta este ligero sumario para comprender que por el asunto es el *Panorama* obra de necesidad en las escuelas, porque forma una curiosa enciclopedia infantil.

Añádase á lo dicho que sus páginas constituyen un conjunto de variadísimos caracteres caligráficos, así como una verdadera colección de dibujos inspirados en datos fidedignos, y se comprenderá que este libro es único en su género y utilísimo para ejercicios de lectura manuscrita en las escuelas, colegios e institutos de enseñanza.

Para tranquilidad de padres y maestros, los dos volúmenes del *Panorama* del Sr. Bastinos llevan la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Hemos recibido el número 17 de *El Primer Femenil*, acreditada revista de dibujos y labores, y en especial de bordados y encajes, que publica la casa Viuda de Pedro Font, de Barcelona, y que además de contener ameno e instructivo texto y numerosos grabados, regala patrones de tamaño natural para la confección de modas y hacerías. Número de muestra gratis, dirigiéndose por carta á la Administración, calle de Valencia, 307, Barcelona.

Cronica general

La escuadra española; su llegada á Cuba; importancia de este hecho.—Noticias de la guerra.—La situación de Filipinas.—El nuevo ministro de Marina; esperanzas.

La única noticia de verdadera importancia es la llegada á Cuba de la escuadra española que manda el contraalmirante Cervera. Los marinos españoles han dado ya repetidísimas pruebas de valor, de arrojo, de heroísmo insuperables. La de ahora es una prueba que aún debe darnos más, porque es una prueba de habilidad, de estrategia, de dotes de mando admirables.

blemente desarrolladas por el Sr. Cervera. En tal sentido, la llegada de nuestros barcos á Cuba sin novedad alguna, constituye un tremendo fracaso de los yanquis.

Para comprenderlo basta considerar el empeño decidido que los enemigos habían puesto en cortar el paso á nuestra escuadra. Apenas se anunció su salida de Cabo Verde, los principales barcos americanos dejaron las aguas de Cuba para salir al encuentro de nuestros buques. Después, cuando el almirante Cervera tocó en la Martinica, todos los buques enemigos pusieron en movimiento para buscar á los nuestros y aniquilarlos. Todo ha sido inútil. Durante una semana los yanquis han perdido la brújula. Nuestra escuadra, verdadera escuadra fantasma, estaba siempre en tres ó cuatro sitios distintos á la vez, según los corresponsales norteamericanos.

El contraalmirante Cervera ha sabido burlar tantos empeños inútiles. La prensa extranjera elogia tanta habilidad y reconoce que su táctica está muy por encima de la del almirante enemigo, á quien sus paisanos censuran ya acerbamente pidiendo el retiro.

Aparte de esto, la guerra no ofrece estos días hechos de consideración. Los enemigos se han acercado á Santiago de Cuba, siendo rechazados, sin pérdidas mutuas. Los insurrectos han sido batidos en pequeños encuentros. Está acordado el canje de los dos corresponsales yanquis prisioneros por oficiales españoles capturados. La guerra tiene estos días cariz relativamente agradable.

De Filipinas hay pocas noticias. El cable sigue roto, y las comunicaciones retrasadas. Dewey sigue, al parecer, apoderado de las ruinas de Cavite, bloqueando á Manila. El general Augustín organiza legiones de indios para la defensa. El arzobispo de Manila ha dirigido á los naturales una pastoral entusiasta, patriótica, sentidísima á favor de España. Todo esto asegura que vacundiendo en los naturales el amor hacia España, y restando cada vez más simpatías á los yanquis. Si, como se espera, no encuentra el enemigo apoyo en los indios, les será imposible dar un paso en Filipinas.

En el interior la política toma nuevos rumbos y han cesado aquella triste serie de motines diarios. Hay gran confianza en el nuevo Ministro de Marina Sr. Auñón. Es un hombre de mucha ilustración, de iniciativas, de carácter enérgico y emprendedor. Apenas encargado del Ministerio ha comenzado con gran celeridad los trabajos para la organización y envío á Filipinas de la escuadra de reserva.

Dios parece que se apiada de nosotros. Tengamos confianza.

Seccion de noticias.

Han fallecido:
D. Casimiro Royo y Polo, celoso maestro que fué de Pezuela de las Torres.
Doña Felipa Velasco, joven e ilustrada maestra de Béjar (Salamanca).
Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Nombramientos.—Ha sido nombrado por virtud de traslación, catedrático de Literatura de la Universidad de Zaragoza, D. José Banqué, que lo era de igual asignatura de Salamanca. También lo ha sido por oposición, catedrático de Historia natural de la Universidad de Sevilla, D. Joaquín Hazñas, y para Análisis matemático de las Universidades Central, de Granada y Oviedo, D. Luis Octavio de Toledo, D. José Rius y D. Martín Pastell y Pepells respectivamente.

DE INSTITUTOS

Descansa en paz.—Ha fallecido en Madrid el catedrático de Francés del Instituto de Logroño, D. Luis Sales Meillon, joven de mucha ilustración y bellísimas prendas personales.

Oposiciones terminadas.—El tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología de Logroño y Tapia, ha terminado sus tareas, proponiendo para los números primero y segundo á los señores D. Antonio Jimeno Caridad y D. José Verdes Montenegro.

Felicitemos á los agraciados.

En la función de gala para contribuir á la suscripción nacional, que se ha celebrado en el teatro de Vera (Almería), se ha estrenado con éxito brillante una obra dramática de nuestro querido amigo D. Miguel Moreno Muñoz, inspector de primera enseñanza en aquella provincia. Le felicitamos sinceramente.

—Con motivo de la visita ordinaria girada por el inspector de primera enseñanza á varias escuelas de la provincia de Gerona, se han concedido algunos votos de gracias y comunicaciones laudatorias á los maestros.

—El gobernador de Barcelona, Sr. Larroca, ha dictado providencia coercitiva contra los alcaldes de Alpens, Bagá, Llusá Saldes, Castellolí, Castellgalí, Guardiola, Sasroviras, Matadepera y Santa Margarita del Panadés, por no haber satisfecho todavía el complemento de instrucción pública correspondiente al tercer trimestre del vigente año económico.

—El ministro de Hacienda ha leído en el Congreso el proyecto pidiendo 150.000 pesetas para pago de dietas á los tribunales de oposiciones y 220.000 pesetas para el profesorado de los institutos.

—Los exámenes públicos de las escuelas municipales de Barcelona se celebrarán este año del 1 al 20 de junio.

—Se ha cursado á la Dirección general el expediente solicitando un premio por méritos en la enseñanza para el maestro de Maldá (Lérida).

—Han tomado posesión de las escuelas de Rolieu, Muro y Benidorn (Alicante), las maestras últimamente nombradas, doña Martina Niharra, doña Basilia Pérez y doña Catalina Fuster.

—Corre por la prensa una carta firmada por nuestro apreciable amigo Sr. Macho Moreno, profesor de las escuelas normales de San Juan de Puerto Rico, donde se pinta con toda verdad el estado de la enseñanza y de los maestros en aquella isla. Tan poco lisonjero es el porvenir que se ofrece á los maestros peninsulares, que antes de pretender aquellas escuelas, les aconsejamos «miren lo que hacen».

—Doña Emilia Rosell Catá, que desempeñaba la escuela de niñas de Molló (Gerona), desde el año 1889, se ha trasladado, por rebaja de categoría de su escuela, á la de Monistrol de Monserrat. La que deja deberá anunciarse en julio con el sueldo de 6 5 pesetas anuales.

—Se han remitido á los patronatos de Sumbilla (Navarra) y Pradillo de Cameros (Logroño), las listas de opositores aprobados, y al de Ituren (Navarra) el de opositoras para que nombren respectivamente á los maestros y maestras que han de desempeñar aquellas escuelas.

—La Junta local de primera enseñanza de Zaragoza ha acordado que los exámenes de las escuelas municipales se verifiquen en los respectivos locales y á partir del día 23 del corriente. Se empezará por los de los barrios rurales y terminarán el 27 de junio por la de niños de la normal. ¡Buena temporada!

—El auxiliar de la escuela práctica de Zaragoza, D. Guillermo Fatás, ha reclamado del ayuntamiento de esta ciudad la inclusión en el presupuesto municipal del emolumento de las retribuciones é indemnización por alquiler de casa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.
2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

Porcuna.—R. M.—Se le complace en parte; estamos siempre abrumados de original; a sus órdenes.
Madroñera.—I. M.—El número 7 solicita Rubí y Manlleu; el 14, Calahorra y Tudela, y el 16, Lubrín; ninguno pidió Trujillo.

La Coruña.—E. V.—Recibida carta orden.
Finisterre.—J. O.—Anotado pago.
Villasantar.—R. O.—Remitidos libros.
Pultraig.—C. S.—Idem id.
Martín.—M. I.—Llevaron Oleografías.
Malagón.—M. A.—Remitido número; veremos de complacerle; no habrá Ud. remitido los sellos en tiempo oportuno.

Cespedosa de Tormes.—C. S.—Anotado pago; se remite recibo; quedará complacido.
Brihuega.—M. C.—Remitida «Gufa».
Albares.—M. M.—Anotada residencia.
Bujalance.—M. M.—Arreglado envío.
Casarabonela.—J. R.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo.

Vejer.—J. A.—Remitidos cuadernos; se le contestó oportunamente.
Ledesma.—J. S.—No encaja el trabajo en la índole del periódico.
Valencia.—R. M.—Anotado pago; se remite recibo y anota residencia.

Utrera.—J. T. R.—Remitido número y libros.
Cáceres.—J. R.—Se ha cruzado en el camino.
Belanga.—M. M.—Se le remite lo que desea, menos «Análisis», cuyo importe se ha de abonar aparte.
Sestao.—M. G.—Remitido «Anuario» y «Cuadernos».

Villafranca.—T. R.—Anotado pago; recogieron recibo; entregaron 0'50 pesetas y se le dió «Anuario».
Bayona.—J. C.—Se contestó por correo.
Puebla de los Infantes.—I. B.—Remitido número; ya habrá recibido la contestación a sus preguntas.
Monistrol de Caldera.—M. F. M.—Nos entorpecemos y se contestará.

Sisante.—V. M.—No tenemos los datos que pide ni podemos procurárselos; es preferible que Ud. escriba a cada provincia una carta.

Madroñera.—I. M. A.—Se contestó a su pregunta.
Castillejo del Romeral.—L. S.—Tendremos presentes sus indicaciones.
Campillo de la Jara.—M. del C. R.—Remitido «Anuario» y «Cuadernos».

Leiro.—F. S.—Aplaudimos esos acuerdos.
Ba.—H. S.—Remitido «Reglamento»-programas. Es sólo «Gufa» de los trámites oficiales.
Veguillas.—P. D.—Remitidos números; no es culpa nuestra.

San Sebastián.—V. A.—Enviado recibo.
Bayona.—J. C. O.—Remitido encargo.
Villasandino.—A. V.—Enviado recibo y cuaderno.
Pamplona.—V. C.—Remitidos «Cantos escolares».
Madrid.—L. A.—Remitidos libros.
Alcalá la Real.—A. R. H.—Id. y recibo; estaba agotada una de las oleografías.

Huerta del Rey.—S. M.—Recibidas 3 pesetas; se entregaron cuadernos; los nombramientos se harán pronto al parecer.
Herrera.—V. S.—Se le complacerá; no es falta de voluntad; se le agradece.

Vallisca.—J. P. G.—Se entregó como deseaba.
Sedivilla.—R. M.—Se escribe por correo.
Aldea del Rey.—R. P.—Entregadas 9,15 pesetas.
Minas de Río Tinto.—R. S. de J.—Será Ud. en todo complacido.

Gozol.—J. F.—Conviene detallar bien lo que se pide para no exponer a error; se enviará todo en la forma que desea.
Lorca.—F. L.—Remitidos cuadernos y la factura correspondiente.

Carriños.—J. M. M.—Los hemos pedido; se le remitirán en breve.

NOTAS DEL CONSULTORIO

Puebla de los Infantes.—J. B.—1.º Las escuelas vacantes del concurso único fueron anunciadas en la Gaceta de los días 19 y 20 de abril, mas para solicitar rige la fecha del día 20. 2.º Las hojas de servicio deben ajustarse hasta la misma fecha en que sean certificados. Lo único que puede hacerse es poner debajo una línea que diga: *Tiempo de servicios que tendrá el 19 de junio...* Aun esto no es preciso, porque la cuenta la deben hacer las autoridades. 3.º El plazo de la convocatoria termina el día 19 de junio.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados a partir del 1.º de enero de 1898, y de Manila cada cuatro jueves a partir del 20 de enero de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.
Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y C.ª. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

LIBROS RECOMENDADOS

Aritmética razonada y Nociones de Álgebra, por D. José Dalmau Carles. Comprende, además de la teoría indispensable, más de 3000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Ejemplar 6 pesetas.

Patria. Lecturas nacionales, por D. Martín Chico. Es una serie de cuadros históricos escritos con sin igual galanura de estilo y muy apropiado para lecturas de la escuela y para que los niños conozcan la Historia y sientan el patriotismo. Contesta al programa de ingreso en las Normales. Ejeplar una peseta.

Precedimientos gramaticales y ejercicios de lenguaje para las escuelas de primera enseñanza, por D. Gumersindo L. de Pariza. Es un libro interesantísimo que deben poseer todos los maestros. Contiene infinidad de ejercicios adecuados para dictarlos a los niños; en él se facilita la enseñanza de la gramática y se hace la enseñanza más racional y más rápida. Ejemplar 2 pesetas.

De venta en esta Administración.

La Margarita en Looches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud a domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior a la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos e instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz D'ez acudiendo a los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Fzarro, 15.

LOS PEDIDOS AL AUTOR

Apartado N.º 5

CASTELLÓN

LAS CARTAS SIN SELLOS NO SE CONTESTAN



¡MAESTROS!

¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios?
¿Queréis tener abundancia de material con poca dinero?

COMPRAD, para vuestras escuelas y colegios, los **CUENTOS ARREGLADOS** del profesor Normal D. Santiago S. Soler, que son los más breves, los más sencillos y los más BARATOS.

CONSTA la colección de los libros siguientes:
Oración, Aritmética, Geografía, Ortografía, Gramática, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura.

Ejemplar: 0,05 REAL

Docena de ejemplares: Plus. 1'50

GRANDES DESCUENTOS A LOS MAESTROS

Recomendamos la compra de 15 céntimos se sirve a correo vuelto y certificada la colección.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Libros de los editores Calleja, Hernando, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez (Burgos), etc., etc., en condiciones especiales para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Diríjanse los pedidos a esta Administración.